# INFORME DE EVALUACIÓN

**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 17/2020 "ADQUISICIÓN DE CONCENTRADO DE COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO RECOMBINANTE IOBITRIDOL 300 MG. PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSP Y BS- PLURIANUAL" –ID N° 373.431.-**

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y SEIS** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 16:00 horas, se procede a iniciar la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 17/2020 "ADQUISICIÓN DE CONCENTRADO DE COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO RECOMBINANTE IOBITRIDOL 300 MG. PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSP Y BS- PLURIANUAL" –ID N° 373.431.,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha **27** de **OCTUBRE** de 2020. El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 76** de fecha 10 de febrero del 2020. **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, EN SU ARTICULO N° 5° CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 17/2020. "ADQUISICIÓN DE CONCENTRADO DE COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO RECOMBINANTE IOBITRIDOL 300 MG. PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSP Y BS- PLURIANUAL" –ID N° 373.431.-**

Para tal efecto, se realiza la conformación de Comité de Evaluación, por la **Resolución mencionada más arriba,** en la cual se invoca; representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas y representantes de la Dirección General de Insumos Estrategicos en Salud; Dirección que ha solicitado la designación al Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social para dicha Conformación de Comité.

- **Abg. Fátima Martínez,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas. Designada por providencia según Memo DLIC-DOC N° 937/20 recepcionada con fecha 02/11/2020.-
- **Dr. David Enrique Cardozo**
- **Dr. Ronald Daniel Segovia**
- **Lic. Dolly Osorio**
  Todos Representantes del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social. Designados según Nota VAISBS N° 505/20, recepcionada con fecha 23/11/2020, el mismo solicitado por la Dirección General de Insumos Estrategicos en Salud.-

## 1. ANTECEDENTES:

Considerando las Notas presentadas por el Hospital Nacional de Itauguá, el Instituto Nacional de Cardiología y el Instituto Nacional del Cáncer, requiriendo la Adquisición de los bienes mencionados en la presente licitación a la Direccion General de Insumos Estrategicos y que por Memorandun DPURM N° 1.710/2019 es puesta a disposicion del Director General de la DGGIES a fin de proseguir los trámites.
Por Nota MSP Y BS /DGGIES/DG N° 4785/2019 se remite el pedido a la Dirección General de Administración Finanzas a fin de solicitar el inicio del proceso licitatorio.-

Por Memo DOC–DPP/S/PLANIFICACION N° 709/2019 de fecha 25 de noviembre del 2019, se comunica la inclusión del PAC en el portal de la Contrataciones Públicas.-

Por Memo DPP-SP N° 1736/20 se remite al Dpto. de Licitaciones, el expediente a fin de iniciar el presente llamado.-

## 2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 373.431, por un importe total de Gs. 7.082.220.000.- (guaraníes Siete mil, ochenta y dos millones docientos veinte mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta.
Dicho llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal.

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

Dr. David Cardozo Scavone
MÉDICO CIRUJANO
REG. PROF. 8372

Abog. Fátima Angelica Martínez Delgado
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

3. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 27 de octubre, 09:00 horas, observándose la recepción de 03 (TRES) ofertas, las que se detallan a continuación:

| **OFERENTE** | **MONTO TOTAL DE LA OFERTA** |
|---|---|
| **1. QUIMFA S.A.** | **G.4.900.000.-** |

Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA
Monto: Gs. 67.000.000
Póliza Nº: 1508017325
Vigencia: Desde el 27/10/2020 al 27/04/2020.-
FOLIADO DEL 01 AL 27.-
Correo: licitaciones@quimfa.com.py lizgarcia@quimfa.com.py
**COTIZA ITEM 2.1 –CONTRATO ABIERTO- POR MONTO MINIMO Y MONTO MAXIMO**

**2. PROSALUD FARMA S.A.** **G.2.155.567.600.-**
Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.
Monto: Gs. 153.000.000
Póliza Nº: 1508003435
Vigencia: Desde el 24/04/2020 al 31/05/2021.-
FOLIADO DEL 01 AL 44.-
Correo: licitaciones@prosaludfarma.com.py
**CON DOS ENDOSOS DE VIGENCIA**
**COTIZA 2.1- POR MONTO MINIMO Y MAXIMO Y EL ITEM 3 POR CANTIDAD MINIMA Y MAXIMA**

**3. MATHER COMPANY SRL** **G.3.104.000.000.-**
Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A.
Monto: Gs.93.120.000
Póliza Nº: 1508049601
Vigencia: Desde el 27/10/2020 al 05/04/2021.-
FOLIADO DEL 01 AL 086.-
Correo: licitaciones@mathercompany.com.py
**COTIZA ITEM 1- POR CANTIDAD MINIMA Y MAXIMA.**

Este Comité, deja Constancia de la siguiente observación al Acta de Apertura: Se ha constatado que la firma QUIMFA S.A. ha cotizado el **Sub -Item 2.2** del **item 2**, no así como se inserta en el acta de apertura como **Sub- Item 2.1 del Item 2.-**

En dicho Acto de Apertura no se registra ningúna observación.-

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a los *REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN* del Pliego de Bases y Condiciones, *CRITERIOS DE EVALUACIÓN,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta.* 4. *Fotocopia simple de Documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como la Escritura Publica de Constitucióny protocolización de estatutos sociales.* Asi mismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

Dr. David Cardozo Scavone
MEDICO CIRUJANO
REG. PROF. 8372

| N° DE ORDEN | EMPRESA | Formulario Oferta y Planilla de Precios | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta | Fotocopia simple de Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Publica de Constitucióny protocolización de estatutos sociales. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | QUIMFA S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | PROSALUD FARMA S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | MATER COMPANY SRL | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

***Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03"....***

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Para tal efecto éste Comité ha solicitado basado en la verificación de Consultas de Ser o No Funcionario Público en la página de laSecretaría de la Función Pública https://www.sfp.gov.py extrayendo las Constancias respectivas de cada representante de ambas empresas, de los cuales se desprenden el siguiente cuadro detallado más abajo. (Dichas Constancias obran dentro del expediente del llamado).

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

Abog. Fátima Milagros Martínez Caballero
Asesor Jurídico
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. David Cardozo Scavone
MÉDICO CIRUJANO
REG. PROF. 8372

| C.I.N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CONSTANCIA N° | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 4.678.373 | MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO | 730.993 | NO REGISTRA DATOS |
| 3.713.353 | CAMILA RIENZI ZUCCOLILLO | 730.994 | NO REGISTRA DATOS |
| 519.783 | JUAN DOMINGO RIENZI GRASSI | 730.995 | NO REGISTRA DATOS |
| 2.033.772 | CHRISTIAN DAVID RIENZI GRASSI | 730.996 | NO REGISTRA DATOS |
| 701.781 | KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS | 731.003 | NO REGISTRA DATOS |
| 701.780 | MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER | 731.005 | NO REGISTRA DATOS |
| 701.779 | ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT | 731.007 | NO REGISTRA DATOS |
| 4.349.147 | YESSICA DENISSE MARTINEZ TILLERIA | 731.010 | NO REGISTRA DATOS |
| 3.401.052 | JOSE DANIEL VIÑALES | 731.013 | NO REGISTRA DATOS |
| 175.591 | OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET | 731.016 | NO REGISTRA DATOS |
| 300.653 | MARIA EUGENIA RAMONA PALEARI DE HARRISON | 731.018 | NO REGISTRA DATOS |
| 1.045.196 | CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI | 731.019 | NO REGISTRA DATOS |
| 1.045.197 | ROBERT ALEXIS LUIS HARRISON PALEARI | 731.021 | NO REGISTRA DATOS |
| 743.281 | HERMELINDA JARA MOLAS | 731.026 | NO REGISTRA DATOS |
| 2.482.702 | DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA | 731.029 | NO REGISTRA DATOS |
| 1.717.929 | CLAUDIA RAQUEL BARRIOS SALINAS | 731.031 | NO REGISTRA DATOS |
| 698.444 | OSCAR OSVALDO MEDINA GONZALEZ | 731.043 | NO REGISTRA DATOS |

***En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de lo verificado respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de los representante legales, determina que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.***

**Así mismo, el Comité verifica que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. c y e de la Ley 2051/03"....**

***Para el efecto del Articulo 40 Inc. c que expresa: "Los oferentes, proveedores o contratistas que por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendarios, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendarios, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato."***

Por Memorando DLIC DOC N° 1127/20, de fecha 26/11/20, ha sido solicitado informe a la Dirección General de la Asesoría Jurídica sobre los oferentes que han presentado ofertas, a fin de corroborar si los mismos han incurrido en falta del mencionado inciso de la Ley.

En fecha 30 de noviembre del corriente, con Mesa de Entrada DOC N° 110.629/19, la misma es respondida por dicha Asesoría Jurídica según Memorando A.J. N° 2864/20 que lo requerido se adjunta según Memorando D.A.E. N° 541/20.- para los fines correspondientes.

Lic. DOLEY E. OSORIO LEIVA

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

Abog. Fátima Milagros Martínez Saldívar
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración, Salud y Finanzas
MSP y BS

Dr. David Cardozo Scavone
MÉDICO CIRUJANO
REG. PROF. 8372

00002527

**DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA**
*DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y ESTADÍSTICAS*

**MEMORANDUM D. A. E. N°541 ./2020**

| | | |
|---|---|---|
| A | : | **ABOG. CARLOS A. ESPINOLA MORALES**, Director **DIRECCION DE NORMAS Y VERIFICACION CONTRACTUAL** |
| DE | : | **LIC. ELIZABETH ACUÑA DE MACHAIN**, Jefe **DPTO. ARCHIVO Y ESTADISTICAS** |
| ASUNTO | : | **SOLICITUD DE INFORME SOBRE RESCISION CONTRACTUAL** |
| FECHA | : | 30 de noviembre de 2020.- |

Me dirijo a Usted, en referencia al Memorándum D.N. y V.C. N° 59/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020. simesc N° 110629/20. , recibido en fecha 30 de noviembre del corriente año, a través del cual solicita informe sobre Rescisión de Contrato suscritos con las Empresas **"PROSALUD FARMA S.A. QUINFA S.A. Y MATHER COMAPNY S.R.L. ,** a partir del ejercicio fiscal 2018 hasta la fecha

Al respecto y para los fines pertinentes informo cuanto sigue:

Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, **no obra antecedente ni Resoluciones de** *RESCISION DE CONTRATO con la empresa* ***"QUINFA S.A. Y MATHER COMPANY S.R.L.*** *", a partir del ejercicio fiscal 2018 hasta la fecha.* ----------

Sin embargo existe, Resolución A.J. N° 509/19 "Por la cual se inicia el procedimiento de rescisión del Contrato Abierto 479/2017 y se impone multa Contractual a la EMPRESA PROSALUD FARMA S.A, y Resoluciones A.J. N° 672/19. "Por la cual se deja sin efecto la resolución A.J. N° 509/2019 por el cual se menciona más arriba.- --

Adjunto copia de Resoluciones

Atentamente

***En referencia del Articulo 40 Inc. e que expresa:*** ***"Los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada"***

Por Memorando DLIC N° 1.128/20, de fecha 26/11/20, ha sido solicitado informe, a la Dirección General de Administración y Finanzas, de los oferentes que han presentado sus ofertas en el presente llamado, a fin de corroborar si las mismas han incurrido en falta del mencionado inciso de la Ley.

En fecha 03 de diciembre del corriente, por Mesa de Entrada DOC N° 110.629/19, la misma es recepcionada de la Dirección Administrativa según Memo Coordinación N° 139/2020 informando, que no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha, de las empresas oferentes que han presentado ofertas.

## 5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C., al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

***En dicho contexto, todos los oferentes han presentado en forma sus respectivos formularios de ofertas, no siendo necesaria ninguna corrección u observacion al cuadro de ofertas presentadas.***

### 5.1-VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

**-Análisis de los precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los parámetros del PBC:

Dra. DOLLY E. OSORIO LEIVA

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.T.S. y B.S.

Dr. David Cardozo Scavone
MEDICO CIRUJANO
REG. PROF. 8...

***No han sido necesaria la solicitud de desglose de precios de ninguna oferta presentada, considerando que las mismas se ajustan a lo solicitado en el presente análisis de precios.-***

### 5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: (NO APLICA)

No ha sido necesaria solicitar, por ofertar las tres empresas en competencia, marcas de procedencia extranjera, razón por la cual ha sido obviado.

### 5.3 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

No ha sido necesaria aplicar el Criterio de Desempate propuesto en el PBC.-

## 6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Igualmente y en virtud a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y su Ley ; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

**Por Nota DOC Nº 1.962/20, de fecha 27 de noviembre de 2020, se remite vía mail, en fecha 30/11/2020 a la firma MATHER COMPANY SRL, solicitandole las siguientes documentaciones formales:**

| | |
|---|---|
| Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III. | Presenta en tiempo y forma lo solicitado, según Mesa de Entrada DOC N° 110.629, de fecha 01 de diciembre del corriente. |
| Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes, propuestos en castellano | |
| Balance del año 2016 | |
| Deberá demostrar la capacidad de haber proveído en forma satisfactoria mediante copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares en MEDICAMENTOS Y /O INSUMOS, en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. | |
| Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas, vigente del fabricante, debidamente consularizada y/ o apostillada en caso de ofertarse productos importados. Si bien presenta el de Brasil; el mismo *dice válido hasta: 20/05/2020, se solicita actualizado*. | |
| Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura. | |
| Nómina de Funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales., debido a que los la cedula de la Sra. Karin María Wasmosy de Bosmans se encuentra en el SIPE en estado Activo y la de Yessica Denisse Martínez Tilleria que se encuentra anexada a la oferta presentada | |

DOLLY E. OSORIO LEIVA

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

Dr. David Cardozo Scavone
MEDICO CIRUJANO
REG. PROF. 8372

Ing. Fátima Martínez Delgado
Asesor Jurídico
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica y Finanzas
MSPyBS

**Por Nota DOC Nº 1.964/20, de fecha 27 de noviembre de 2020, se remite vía mail, en fecha 30/11/2020 a la firma QUIMFA S.A., solicitandole las siguientes documentaciones formales:**

| | |
|---|---|
| *Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.* | Presenta en tiempo y forma lo solicitado, según Mesa de Entrada DOC N° 110.629, de fecha 01 de diciembre del corriente. |
| *Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes, propuestos en castellano* | |
| *Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.* | |
| *Copia autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante, al oferente; debidamente legalizada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea representante del producto ofertado, se deberá presentarla carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza.* | |
| *Certificado de Registro Sanitario del producto ofertado, vigente emitido por la DNVS, en caso de medicamentos biológicos, se deberá presentar Certificado de Registro Sanitario con inscripción MB o Constancia de Adecuación.* | |
| *Deberá demostrar la capacidad de haber proveído en forma satisfactoria mediante copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares en MEDICAMENTOS Y /O INSUMOS, en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.* | |
| *Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas, vigente del fabricante, debidamente consularizada y/ o apostillada en caso de ofertarse productos importados.* | |
| *Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado y/o constancia de que se halla en trámite de renovación (máximo 6 seis meses de que se encuentra en trámite de renovación) expedido por la DNVS del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y que ente certifique que ínterin puede seguir siendo comercializado el producto ofertado.* | |
| *Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.* | |

**Por Nota DOC Nº 1.963/20, de fecha 27 de noviembre de 2020, se remite vía mail, en fecha 30/11/20 a la firma PROSALUD FARMA S.A., solicitandole las siguientes documentaciones formales:**

| | |
|---|---|
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | |
| Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III. | |
| Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes, propuestos en castellano | |
| Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. | |

Dr. David Cardozo Scavone
MEDICO CIRUJANO
REG. PROF. 8372

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
M.S.P. y B.S.

Dra. Fátima Nuñez Martinez
Asesora Jurídica
Dirección Gral. Asuntos Jurídicos y Fianzas
MSP y BS

| | |
|---|---|
| Copia autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante, al oferente; debidamente legalizada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea representante del producto ofertado, se deberá presentarla carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza. | Presenta en tiempo y forma lo solicitado, según Mesa de Entrada DOC N° 110.629, de fecha 01 de diciembre del corriente. |
| Certificado de Registro Sanitario del producto ofertado, vigente emitido por la DNVS, en caso de medicamentos biológicos, se deberá presentarCertificado de Registro Sanitario con inscripción MB o Constancia de Adecuación. | |
| Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de que se encuentra en trámite de renovación la autorización de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/ o importar Medicamentos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. | |
| Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas, vigente del fabricante, debidamente consularizada y/ o apostillada en caso de ofertarse productos importados. | |
| Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado y/o constancia de que se halla en trámite de renovación (máximo 6 seis meses de que se encuentra en trámite de renovación) expedido por la DNVS del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y que ente certifique que ínterin puede seguir siendo comercializado el producto ofertado. | |
| Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura. | |
| Certificado de Buenas Practicas Sanitarias de fabricación y/o Almacenamiento vigente según corresponda emitido por el MSP y BS el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. | |

**Por Nota DOC N° 2005/20, de fecha 02 de diciembre de 2020, se remite vía mail, a la firma MATHER COMPANY S.R.L., solicitandole las siguientes documentaciones formales:**

| | |
|---|---|
| Copia autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante, al oferente, debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección representaciones. En caso que el oferente no sea representante del producto ofertado se deberá presentar carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor de plaza. | Presenta en tiempo y forma lo solicitado, según Mesa de Entrada DOC N° 110.629 de fecha 02 de diciembre del corriente. |
| Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado y/o constancia de que se halla en trámite de renovación (máximo 6 seis meses de que se encuentra en trámite de renovación) expedido por la DNVS del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y que ente certifique que ínterin puede seguir siendo comercializado el producto ofertado. | |
| Certificado de Buenas Prácticas Sanitarias de fabricación y/o Almacenamiento vigente según corresponda emitido por el MSPBS el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. ***<u>Acompañado de una Declaración Jurada donde el oferente se compromete a tener vigente, mientras dure el contrato.-</u>*** | |

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

Dr. David Cardozo Scavone
MEDICO CIRUJANO
REG PROF 8372

**Por Nota DOC N° 2004/20, de fecha 02 de diciembre de 2020, se remite vía mail, a la firma QUIMFA S.A., solicitandole las siguientes documentaciones formales:**

| | |
|---|---|
| *Certificado de Buenas Prácticas sanitarias de fabricación y/o Almacenamiento vigente según corresponda emitido por el MSPBS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.* ***Acompañado de una Declaración Jurada donde el oferente se compromete a tener vigente mientras dure el contrato.*** | Presenta en tiempo y forma lo solicitado, según Mesa de Entrada DOC N° 110.629, de fecha 03 de diciembre del corriente. |

**Por Nota DOC N° 2017, de fecha 02 de diciembre de 2020, se remite vía mail, en fecha 03/12/2020 a la firma PROSALUD FARMA S.A., solicitandole las siguientes documentaciones formales:**

| | |
|---|---|
| Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. De lo presentado se solicita la aclaración del mismo en el punto detallado más abajo.-<br>DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ITEM OFERTADO<br>ESPECIFICAR: ESTÉRIL - NO ESTÉRIL / ***ACLARARACION DEL MISMO DE LOS ITEMS OFERTADOS*** | Presenta en tiempo y forma lo solicitado, según Mesa de Entrada DOC N° 110.629, de fecha 04 de diciembre del corriente. |

## 7-VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

**Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:**

| DOCUMENTOS | QUIMFA S.A. | PROSALUD FARMA S.A. | MATHER COMPANY SRL |
|---|---|---|---|
| | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| ***Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas*** | | | |
| a) **Formulario de Oferta** * | | | |
| *El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | | | |
| *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **1. Documentos legales** | | | |
| Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.** | | | |

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

Dr. David Cardozo Scavone
MÉDICO CIRUJANO
REG. PROF. 8372

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Patente municipal vigente | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.** | | | |
| a) Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| b) Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes, propuestos en castellano | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c) Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| d) Planilla de precios en versión Excell 2003, medio magnético. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **5. Cualquier otro documento adicional requerido.** | | | |

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

Dr. David Cardozo Scavone
MEDICO CIRUJANO
REG. PROF. 8372

| | | | |
|---|---|---|---|
| Copia autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante, al oferente; debidamente legalizada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea representante del producto ofertado, se deberá presentarla carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificado de Registro Sanitario del producto ofertado , vigente emitido por la DNVS , en caso de medicamentos biológicos , se deberá presentar Certificado de Registro Sanitario con inscripción MB o Constancia de Adecuación | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de que se encuentra en trámite de renovación la autorización de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/ o importar Medicamentos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Se deberá presentar Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Balance de los tres años 2016, 2017 y 2018. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Nómina de Funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Lic. DOLLY M. OSORIO LEIVA

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y BIS.

Dr. David Cardozo Scavone
MEDICO CIRUJANO
REG. PROF. 8372

| | | | |
|---|---|---|---|
| La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Deberá demostrar la capacidad de haber proveído en forma satisfactoria mediante copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares en MEDICAMENTOS Y /O INSUMOS, en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada donde el oferente se compromete a asignar código de barras al producto adjudicado para su entrega en caso que el MSP y BS lo requiera. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas, vigente del fabricante, debidamente consularizada y/ o apostillada en caso de ofertarse productos importados. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegara las ordenes de compras en caso de ser adjudicado. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| En el caso de que el oferente no sea fabricante del producto (para fabricación nacional) deberá presentar el fabricante, además del oferente, copia autenticada de la Autorización de Apertura, vigente o Constancia de la Solicitud de renovación en trámite, para fabricar y comercializar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado y/o constancia de que se halla en trámite de renovación (máximo 6 seis meses de que se encuentra en trámite de renovación) expedido por la DNVS del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y que ente certifique que ínterin puede seguir siendo comercializado el producto ofertado. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

Dr. David Cardozo Scavone
MEDICO CIRUJANO
REG. PROF. 8372

| | | | |
|---|---|---|---|
| Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificado de Buenas Practicas Sanitarias de fabricación y/o Almacenamiento vigente según corresponda emitido por el MSP y BS el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Acompañado de una Declaración Jurada donde el oferente se compromete a tener vigente, mientras dure el contrato. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento y Distribución por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento y distribución vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

7. **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:**

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentas con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; para tal efecto se solicita el análisis correspondiente, por Memorando DLIC N° 1175/20 de fecha 30 de noviembre del corriente, al Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC, el análisis es remitido al Comité mediante DICTAMEN FINANCIERO A.T./D.O.C. N° 118/2020 de fecha 04 de diciembre del corriente, elaborado por la Asesora Técnica, Lic. Anicia Romero, del cual se desprenden cuanto sigue:

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

Abog. Fátima Alegros Martínez
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica y Técnica
MSP y BS

Dr. David Cardozo Scavone
MÉDICO CIRUJANO
REG. PROF. 8372

518

INDICES FINANCIEROS

atio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
era ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos anos (2016-2017 2018)
Endeudamiento: pasivo total / activo total
lo debera ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 ultimos años (2016 2017 2018)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los ultimos 3 años, no debera ser negativo (2016 2017 2018)

EMPRESA Nº 01 PROSALUD FARMA S.A.

| INDICES FINANCIEROS | | AÑO 2016 | | AÑO 2017 | | AÑO 2018 | | PROMEDIO | CALIFICACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | MONTO GS. | INDICE | MONTO GS. | INDICE | MONTO GS. | INDICE | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE | 110.417.640.819 / 36.564.116.505 | 3,02 | 120.942.776.193 / 20.366.152.509 | 5,94 | 208.104.736.221 / 60.505.461.299 | 3,44 | 4,13 | CUMPLE |
| ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL | 43.878.906.565 / 157.702.452.368 | 0,28 | 52.523.851.142 / 192.587.836.801 | 0,27 | 152.318.835.272 / 383.016.193.161 | 0,40 | 0,32 | CUMPLE |
| RENTABILIDAD | UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL | 33.278.214.930 / 30.000.000.000 | 1,11 | 38.019.170.752 / 42.000.000.000 | 0,91 | 68.369.235.270 / 81.000.000.000 | 0,84 | 0,95 | CUMPLE |

EMPRESA Nº 02 QUIMFA S.A.

| INDICES FINANCIEROS | | AÑO 2016 | | AÑO 2017 | | AÑO 2018 | | PROMEDIO | CALIFICACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | MONTO GS. | INDICE | MONTO GS. | INDICE | MONTO GS. | INDICE | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE | 161.719.103.846 / 59.591.355.983 | 2,71 | 201.519.245.482 / 75.566.064.657 | 2,67 | 208.119.961.236 / 66.088.838.577 | 3,15 | 2,84 | CUMPLE |
| ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL | 66.166.442.553 / 268.513.643.595 | 0,25 | 75.566.064.657 / 317.387.870.758 | 0,24 | 66.088.838.577 / 344.803.904.269 | 0,19 | 0,23 | CUMPLE |
| RENTABILIDAD | UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL | 34.809.388.745 / 150.000.000.000 | 0,23 | 34.965.735.451 / 150.000.000.000 | 0,23 | 33.723.500.349 / 150.000.000.000 | 0,22 | 0,23 | CUMPLE |

EMPRESA Nº 03 MATHER COMPANY S.R.L.

| INDICES FINANCIEROS | | AÑO 2016 | | AÑO 2017 | | AÑO 2018 | | PROMEDIO | CALIFICACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | MONTO GS. | INDICE | MONTO GS. | INDICE | MONTO GS. | INDICE | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE | 64.673.153.353 / 258.884.222.552 | 0,25 | 62.425.519.272 / 18.390.240.866 | 3,39 | 76.583.582.901 / 36.520.588.895 | 2,10 | 1,91 | CUMPLE |
| ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL | 25.888.422.252 / 68.282.628.213 | 0,38 | 18.390.240.866 / 69.011.479.564 | 0,27 | 36.520.588.895 / 97.289.208.552 | 0,38 | 0,34 | CUMPLE |
| RENTABILIDAD | UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL | 9.381.062.345 / 4.050.000.000 | 2,32 | 8.065.216.118 / 4.050.000.000 | 1,99 | 9.937.318.968 / 4.050.000.000 | 2,45 | 2,25 | CUMPLE |

Se verifica que todas las empresas cumplen con la capacidad financiera ante una eventual adjudidación.-

## 8. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las Empresas Oferentes., de conformidad a los *REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos para Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

Dr. Dante Cardozo Scavone
MEDICO CIRUJANO
REG. PROF. 8372

Dirección General de Asuntos Jurídicos
MSPyBS

| EMPRESA | MONTO TOTAL OFERTADO | 25% DEL MONTO OFERTADO | CONTRATOS EJECUTADOS | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| QUIMFA S.A. | **2.225.520.000** | 556.380.000 | 21.785.699.540 | CUMPLE |
| PROSALUD FARMA S.A. | **2.225.520.000** | 556.380.000 | 32.526.779.800 | CUMPLE |
| MATHER COMPANY SRL | **3.104.000.000** | 776.000.000 | 10.277.408.000 | CUMPLE |

9. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Para el cumplimiento del presente apartado, las verificaciones técnicas fueron realizadas por los representante del Comité evaluador, conforme a los Criterios de Evaluación, Requisitos para Calificación Posterior y la Sección Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, del citado informe que obra en los antecedentes del llamado y el mismo forma parte del presente informe.

**MUESTRAS**
**Muestras**

**Se solicitará Muestras: SI APLICA**

Las Muestras deberán presentarse en las mismas condiciones que el producto a ser entregado en caso de ser adjudicado. Las muestras se solicitan a fin de verificar si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, presentación, envase primario (el que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS) y en el Formulario de la Lista de Precios. Se verificarán que las especificaciones técnicas solicitadas se ajusten a lo ofertado conforme a dichas muestras.-

Todas las empresas participantes del presente llamado han presentado sus respectivas muestras en los plazos establecidos. Las que han sido analizadas y evaluadas con la respectiva Especificación Técnica minuciosamente por el Comité Evaluador.

**Las Inspecciones y Pruebas se realizaran**
**Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:**
Con las muestras, se verificarán si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, presentación, envase primario (el que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS) y en el Formulario de la Lista de Precios. Se verificarán que las especificaciones técnicas solicitadas se ajusten a lo ofertado conforme a dichas muestras.

Estos aspectos serán evaluados por los profesionales que integrarán la respectiva comisión evaluadora. En caso de detectarse discrepancia en los mismos prevalecerá la Planilla de Precios.
**En el cuadro de abajo se realiza el analisis de cada uno de los items cotizados por las empresas participantes que cumplen con la capacidad legal, capacidad financiera y experencia:**

| OFERENTE | ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | Observaciones |
|---|---|---|---|
| *MATHER COMPANY SRL* | *1* | **Iobitridol 300 MG.** | *Unica oferta, verificada la muestra la misma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.* |
| *QUIMFA S.A.* | *2*<br>*2.2* | **Concentrado de Complejo de Protrombina Humana (Factor (9+2+7+10) + Proteínas Inyectables)**<br>*FACTOR IX: 400- 620 UI+*<br>*FACTOR II: 400-960+*<br>*FACTOR VII: 200-500UI+*<br>*FACTOR X 440-1200UI+*<br>*PROTEINA C: 300-900UI+*<br>*PROTEINAS S: 240-760 UI* | *Unica oferta, en el sub item 2.2, verificada la muestra la misma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.* |

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA
Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.
Dr. David Cardozo Scavone
MEDICO CIRUJANO
REG. PROF. 8372

| | | | |
|---|---|---|---|
| *PROSALUD FARMA S.A.* | *3* | **Activador Tisular del Plasminógeno Recombinante.** | *Unica oferta, verificada la muestra la misma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.* |

## 10. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

## 11. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO:

En la Adenda N° 1 realizada al Pliego de Bases y Condiciones del llamado se ha establecio el Abastecimiento Simultaneo para los items **1, 2 Y 3**.

La aplicación de este sistema de adjudicación no fue posible por los motivos que se detallan a continuación:

| ITEM | OBSERVACIÓN |
|---|---|
| **1** | Única oferta |
| **2**<br>**SUB ITEM**<br>**2.2** | En el mencionado item el abastecimiento simultaneo, no ha sido posible ser realizada, por las siguientes consideraciones realizadas al llamado según la Adenda N° 12 donde expresa:<br>**En el item 2: se adquirirá un solo sub-ítem; de los sub ítems cargados como 2.1 y 2.2, el cual será el que cumpla con las especificaciones técnicas y el de menor precio.) Por lo tanto no ha podido darse por ser Única Oferta en el Sub Item que se ha cotizado como el precio más bajo.** |
| **3** | Única Oferta |

## 12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las firmas MATHER COMPANY SRL, QUIMFA S.A. Y PROSALUD FARMA S.A., por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, se hace mención así mismo, que el monto total adjudicado sobrepasa sustancialmente el Monto del PAC del presente llamado, por lo que éste Comité ha resuelto **disminuir las cantidades máximas del Item 1- IOBITRIDOL 300 MG.,** a fin de poder dar continuidad a la adjudicación, quedando conforme al siguiente cuadro de Sugerencia la ADJUDICACIÓN CONSOLIDADA:

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

Dr. David Cardozo Scavone
MEDICO CIRUJANO
REG. PROF. 8372

0000515

**Cuadro de Recomendación por Empresa:**

Contrato Abierto por Cantidad Mínima y Cantidad Máxima:

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 17/20 "ADQUISICION DE CONCENTRADO DE COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO RECOMBINANTE E

ANEXO B - 02 - 09

Institución: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Adjudicado: MATHER COMPANY SRL

RUC:

**CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO**

| Item | Códigos del Catálogo | Descripciòn | Marca del producto | Procedencia | U.M. | Presentación | Cantidad Minima | Cantidad Máxima | Precio Unitario (IVA incluido ) | Monto Minimo Ofertado | MontoMaximo Ofertado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 51212308-002 | Iobitridol 300 M G. Inyectable Contraste Iodado endovenoso no ionico de 300 mg.I/ml | XENETIX 300 | BRASIL /FRANCIA | Unidad | Frasco | 4.850 | 8.456 | 320.000 | 1.552.000.000 | 2.705.920.000 |
| | | | | | | | | Total adjudicado | | 1.552.000.000 | 2.705.920.000 |

Lic. DOLLY MOSORIO LEIVA

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

Dr. David Cardozo Scavone
MEDICO CIRUJANO
REG. PROF. 8372

Contrato Abierto por Monto Mínimo y Monto Máximo

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 17/20 "ADQUISICION DE CONCENTRADO DE COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO RECOMBINANTE E**

**ANEXO B - 02 - 09**

**Institución:** MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

**Adjudicado:** QUIMFA S.A.

**RUC:**

**CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO**

| Item | Códigos del Catálogo | Descripciòn | Marca del producto | Procedencia | U.M. | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido ) | Precio Total | Monto Minimo | MontoMaximo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2- 2.2 | 51131907-9999 | Protrombina Humana (Factor (9+2+7+10) + Proteínas Inyectables).- FACTOR IX: 400- 620 UI+ FACTOR II: 400-960+ FACTOR VII: 200-500UI+ FACTOR X 440-1200UI+ PROTEINA C: 300-900UI+ PROTEINAS S: 240-760 UI | BERIPLEX P/N 500 | ALEMANIA | Unidad | Kit-juego | 1 | 4.900.000 | 4.900.000 | 1.112.760.000 | 2.225.520.000 |
| | | | | | | | | Total Adjudicado: | | 1.112.760.000 | 2.225.520.000 |

| | |
|---|---|
| MONTO MINIMO | 1.112.760.000 |
| MONTO MAXIMO | 2.225.520.000 |

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

Dr. David Cardozo Scavone
MEDICO CIRUJANO
REG. PROF. 8372

Contrato Abierto por Cantidad Minima y Cantidad Máxima

SALUD PUBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 17/20 "ADQUISICION DE CONCENTRADO DE COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO RECOMBINANTE E IOBITRIDOL 300**

**ANEXO B - 02 - 09**

**Institución:** MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

**Adjudicado:** PROSALUD FARMA S.A.

**RUC:**

**CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO**

| Item | Códigos del Catálogo | Descripciòn | Marca del producto | Procedencia | U.M. | Presentación | Cantidad Minima | Cantidad Máxima | Precio Unitario (IVA incluido ) | Monto Minimo Ofertado | MontoMaximo Ofertado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 51131703-999 | Activador Tisular del Plasminógeno Recombinante.Inyectable 18 Mg de Tercera Generación | MIREL | INDIA | Unidad | Kit-juego | 180 | 360 | 5.973.950 | 1.075.311.000 | 2.150.622.000 |
| | | | | | | | | | **Total Adjudicado:** | **1.075.311.000** | **2.150.622.000** |

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

Dr. David Cárdeza Scavone
MEDICO CIRUJANO
REG. PROF. 8372

Quedando la adjudicación de la siguiente manera.-

| *OFERENTE* | *ITEM* | *MONTO MINIMO* | *MONTO MAXIMO* |
|---|---|---|---|
| *MATHER COMPANY SRL* | *1* | *1.552.000.000.* | *2.705.920.000.-* |
| *QUIMFA S.A.* | *2-2.2* | *1.112.760.000.* | *2.225.520.000.-* |
| *PROSALUD FARMA S.A.* | *3* | *1.075.311.000.* | *2.150.622.000.-* |
| *MONTO TOTAL ADJUDICADO* | | *3.740.071.000.* | *7.082.062.000.-* |

***SIENDO EL MONTO MINIMO TOTAL ADJUDICADO DE TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES SETENTA Y UN MIL Y UN MONTO MAXIMO TOTAL ADJUDICADO DE GS. SIETE MIL OCHENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL.-***

Damos por concluido la evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 17/2020 en fecha 09 de diciembre de 2020, para así dar continuidad a los siguientes trámites correspondientes.

**ES NUESTRO INFORME.**

**Abg. Fátima Martínez**
Representante de la Dirección General
de Administración y Finanzas

**Dr. David Enrique Cardozo**
Representante del Vice Ministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

**Dr. Ronald Daniel Segovia**
Representante del Vice Ministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

**Dr. Marcos Melgarejo**
Representante del Instituto Nacional de Cardiologia -HSJ

**Lic. Dolly Osorio**
Representante del Vice Ministerio
de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

00002511